

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., catorce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: LIQUIDACION JUDICIAL
Demandante: PLAN BE S.A.S.
Demandada: INDUSTRIAS DE EMPAQUES Y ENVASES S.A.S.
INEN S.A.S. EN LIQUIDACION
Radicado: 2019-00275

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes y en conocimiento, las comunicaciones remitidas vía correo electrónico, en respuesta al oficio librado en este asunto, por:

- Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 73 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 9° Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgados 1° a 20 Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
- Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 4° Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 3° Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 7° Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 68 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá
- Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá

- Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá
- Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá

Previo a disponer lo que corresponda respecto de la manifestación efectuada vía correo electrónico el 8 de abril de 2022 (*Pdf 58CorreoAceptacionSecuestre*), la memorialista allegue certificado de existencia y representación legal de la auxiliar de la justicia SERVI CATAMI S.A.S., que acredite la calidad que aduce tener de representante legal de dicha sociedad.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ae5de991bf840c87fe399fe114e324544090d54de8d7d3131166e8437c5fa6**

Documento generado en 14/12/2022 05:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>